



7814

7360

874717 ✓

ELEVA A SUMARIO ADMINISTRATIVO LA INVESTIGACIÓN SUMARIA INDICADA.

DECRETO SECCIÓN 1º N°/ 2123

LAS CONDES, 27 JUN 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículo 118 y siguientes de la Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. El ingreso N°2587 de 24 de junio 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
3. El ingreso N°7814/2025 de 23 de junio de 2025, de Administradora Municipal;
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1920 de 7 de junio de 2025, que ordenó instruir investigación sumaria en contra del funcionario **Marco Ismael Bustamante Yáñez**;
5. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3637/P2024 de 16 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa;
6. Y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución de fecha 23 de junio de 2025, el investigador solicitó la elevación de la investigación sumaria a sumario administrativo, con el objeto de lograr una adecuada resolución de los hechos y obtener la versión del funcionario investigado, quien actualmente se encuentra haciendo uso de su feriado legal (foja 33).
2. Que, por instrucción de la Administradora Municipal, se ordena elevar a sumario administrativo la investigación sumaria dispuesta mediante Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1920, de fecha 7 de junio de 2025, conforme a lo señalado en el ingreso de la Administradora Municipal N°7814/2025, de fecha 23 de junio de 2025.

DECRETO:

1. **PÓNESE TÉRMINO**, a contar de esta fecha a la investigación sumaria ordenada instruir mediante Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1920 de 7 de junio de 2025.
2. **ELÉVASE A SUMARIO ADMINISTRATIVO** la investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1920 de 7 de junio de 2025.
3. **DESÍGNASE**, Fiscal a don **Patricio Andrés Gattoni López**, RUT N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 9º, planta técnica, dependiente del Segundo Juzgado de Policía Local, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar el Sumario Administrativo.
4. La Dirección Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones de la Contraloría General de la República sobre la materia, especialmente las relativas a los plazos para realizar la investigación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDESA
SUBROGNA JEL KLEIN MOYA
ALCALDESA (S)


JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Depto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Fiscal (pgattoni@lascondes.cl) 2/9

M